

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas

Plan de Trabajo 2020-2021

COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

PLAN DE TRABAJO 2020-2021

Introducción

En el estado de Oaxaca coexisten dos regímenes electorales para elegir a las Autoridades municipales; 153 municipios eligen mediante el régimen de Partidos Políticos y 417 a través del régimen de Sistemas Normativos Indígenas. En ambos casos, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como máxima autoridad en materia electoral, participa para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de todos los ciudadanos y ciudadanas, así como los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas de nuestra Entidad.

El reconocimiento de los pueblos indígenas, su especificidad cultural, formas de organización y de manera especial sus sistemas normativos para elegir a sus Autoridades, implica un reto importante en el desempeño de las actividades del Instituto. El principio de pluriculturalidad reconocido y garantizado en el marco jurídico estatal, federal e internacional, exige que la relación con los pueblos y comunidades indígenas se lleve a cabo bajo enfoques y parámetros distintos a la tradición positivista formalista con que se venía desempeñando el Estado Mexicano.

En el caso de nuestra entidad, la composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia de los pueblos Amuzgo, Cuicateco, Chatino, Chinanteco, Chocholteco, Chontal, Huave, Ixcateco, Mazateco, Mixe, Mixteco, Mahua, Triqui, Zapoteco, Zoque y Negro Afromexicano de nuestra Entidad, así como la diversidad que implican 5 familias lingüísticas que se agrupan en 15 lenguas y 176 variantes dialectales¹, hace significativamente más compleja nuestra actuación y exige un trabajo permanente, comprometido y de adecuada relación con cada una de las comunidades y pueblos.

Los conflictos son, sin duda, los que requieren mayor atención, tanto para alcanzar soluciones que respeten plenamente los derechos en pugna, como para garantizar en los hechos, la paz y la concordia entre los pueblos.

¹ De acuerdo al Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2008, las categorías en que se sistematiza la diversidad lingüística se definen de la siguiente manera: Familia lingüística.- "...Conjunto de lenguas cuyas semejanzas estructurales y léxicas se deben a un origen histórico común"; Agrupación lingüística.- "...Conjunto de variantes lingüísticas comprendidas bajo el nombre dado históricamente a un pueblo indígena"; y, Variante lingüística.- "... Una forma de habla que: a) presenta diferencias estructurales y léxicas en comparación con otras variantes de la misma agrupación lingüística; y b) implica para sus usuarios una determinada identidad sociolingüística, que se diferencia de la identidad sociolingüística de los usuarios de otras variantes". En México existen 11 familias lingüísticas, 68 grupos lingüísticos y 364 variantes lingüísticas. Disponible en www.inali.gob.mx

Para hacer frente a este reto, en Oaxaca hemos generado importantes avances tanto en el marco normativo como en el plano institucional y jurisdiccional que nos permiten encausar la diversidad cultural y política por vías institucionales. En este contexto se inscribe la conformación de la Comisión de Sistemas Normativos Indígenas del Consejo General del IEEPCO y desde luego, su actuación contribuye para consolidar una relación de respeto y pleno reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas de la entidad.

Objetivo general:

Coadyuvar en la toma de decisiones del Consejo General, así como, fortalecer el trabajo del Instituto en todo lo relativo a las elecciones de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas en el estado de Oaxaca y el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

El objetivo general se buscará alcanzar a través de los siguientes objetivos específicos:

- Dar seguimiento a los procesos de elección ordinarios y extraordinarios de los municipios que se rigen por el régimen de sistemas normativos indígenas, mismos que se llevan a cabo en el presente año **2020** y los que tendrán lugar hasta octubre de **2021**.
- Desahogar con eficiencia los procesos de mediación relacionados con las elecciones extraordinarias de los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, y conforme a lo mandado por los Tribunales Electorales.
- Coadyuvar en las elecciones de Agencias Municipales que eligen mediante sus propios sistemas normativos, mandatadas por los Tribunales Electorales.
- Conforme al Decreto Núm. 1511, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fortalecer la participación de las mujeres en las Asambleas Comunitarias y fomentar su integración a los Ayuntamientos Constitucionales en municipios del régimen de Sistemas Normativos Indígenas a fin de lograr la paridad en los cabildos municipales para el año **2023**.
- Desarrollar los procesos de consulta libre, previa e informada en municipios y comunidades indígenas, ordenadas por los Tribunales Electorales, cumpliendo los estándares en la materia, establecidos por el marco jurídico mexicano y por las instancias jurisdiccionales de nuestro país.

La gran diversidad existente en los 417 municipios que eligen a sus autoridades a través del régimen de sistemas normativos indígenas, la orografía en nuestro estado, requiere optimizar recursos y desarrollar una adecuada coordinación con todas las áreas del Instituto para alcanzar los objetivos planteados; asimismo, es necesaria la vinculación con otras instituciones, organizaciones de la sociedad civil y de la academia para alcanzar los mejores resultados.

De manera especial, la Comisión se propone realizar las siguientes actividades:

- Realizar talleres de capacitación a favor de las Autoridades Municipales elegidas por sistemas normativos indígenas y a la población en general, con el objetivo de

concientizar que la integración de los cabildos en futuras elecciones será con el mismo número de mujeres y hombres.

- Iniciar talleres o foros dirigidos a las mujeres que hayan resultado electas para ocupar un cargo público en los sistemas normativos indígenas, para capacitarlas y hacerles saber sus derechos políticos-electorales.
- Generar espacios para el intercambio de experiencias y de análisis académico de los distintos temas relacionados con los sistemas normativos indígenas y el pluralismo jurídico. En este sentido, la Comisión organizará foros y mesas de discusión con las siguientes temáticas:
 - Conversatorios sobre el principio de universalidad del sufragio, el derecho de libre determinación y los conflictos en municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas.
 - Gobierno y democracia en municipios y agencias municipales.
- Realizar actividades de capacitación y sensibilización al personal de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas en materias de género, antirracismo y discriminación.

Calendario de sesiones 2020-2021.

Con fundamento en los artículos 42 de la LIPEEO; 4, párrafo 1, inciso a); 6; 10 y 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IIEPCO, se presenta a la Comisión permanente de Sistemas Normativos Indígenas, y conforme a los siguientes criterios de aplicación:

Las sesiones ordinarias se programaron de manera **trimestral**, durante la cuarta semana del mes que corresponda y/o de manera general se desarrollarán el **último miércoles** del mes que transcurra. La Comisión rendirá informe de actividades en las sesiones ordinarias programadas.

Por cuanto hace a las sesiones extraordinarias, estas serán convocadas por la Presidencia de la Comisión cuando así se estime necesario, o en su caso a solicitud de la mayoría de sus integrantes.

Todas las sesiones referidas estarán sujetas a disponibilidad y ajuste de fecha por la carga de trabajo de los integrantes de la Comisión.

Sesión	Fecha
Instalación	15 de octubre de 2020
Primera Ordinaria	Enero de 2021
Segunda Ordinaria	Abril de 2021
Tercera Ordinaria	Julio de 2021
Cuarta Ordinaria	Octubre de 2021